

**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LOS
PUNTOS LIMPIOS DE LIPASAM.
ENERO-DICIEMBRE 2014**

CONTENIDO

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LOS PUNTOS LIMPIOS DE LIPASAM. 2014

0.- Introducción	3
1.- Descripción de la empresa y de los puntos limpios	3
2.- La política y el sistema de gestión ambiental de los puntos limpios	8
3.- Descripción de los aspectos/impactos medioambientales de los puntos limpios.....	15
4.- Objetivos y metas en relación con esta actividad	20
5.- Comportamiento ambiental.....	22
6.- Normativa de aplicación a los puntos limpios y cumplimiento de los requisitos legales de aplicación	26
7.- Indicadores básicos	31
8.- Otros datos e indicadores de la actividad	35
8.1 Entradas diarias.....	36
8.2 Recogida de residuos.....	37
8.3 Calidad en el tratamiento de los residuos.....	38
8.4 Gestión de residuos peligrosos domésticos	39
8.5 Consumo energético	40
8.6 Consumo de agua	41
8.7 Indicador "Unidades de Contaminación Ambiental de Lipasam	42
8.8 Contaminación acústica.....	43
8.9 Respuestas ante emergencias	43
9.- Comunicaciones	45
10.- Colofón	54
11. Validación	55
Firma de la validación	57

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LOS PUNTOS LIMPIOS DE LIPASAM. 2014

0. Introducción

Este documento ofrece información pública, completa y veraz sobre el sistema de gestión ambiental que la empresa LIPASAM tiene implantado en sus cuatro puntos limpios, como expresión de su comportamiento ambiental durante el año 2014.

El sistema de gestión ambiental de los puntos limpios, basado en la Norma ISO 14001 y en el Reglamento EMAS III se encuentra certificado desde 2006 y 2011 respectivamente; actualmente, con los siguientes códigos:

- Certificación ISO 14001: GA-2010/0512 (Aenor)
- Certificación Reglamento EMAS III: VM-11/052 (Verificación Aenor)
- Registro Reglamento EMAS III: ES-AN-000084 (Inscripción Consejería de Medio Ambiente)

Además, Lipasam cuenta con las siguientes Certificaciones:

- Certificado ISO 9001: ER-0855/2010. Esta certificación contempla a todos los servicios que se presta a la ciudadanía de Sevilla, incluido los puntos limpios
- Certificado ISO 14001: GA-2010/0512. También para todos los servicios y centros de trabajo de Lipasam, incluido los puntos limpios.
- Certificado OHSAS 18001: SST-0166/2013. Esta certificación contempla a todos los servicios que presta Lipasam, incluido los puntos limpios

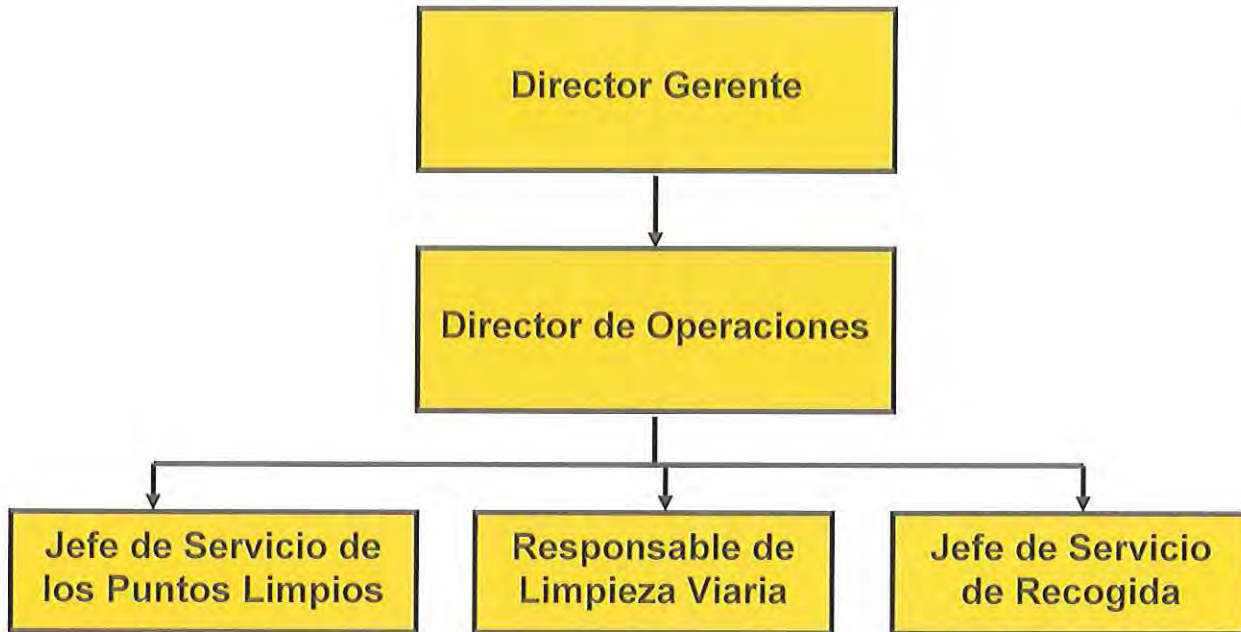
1. Descripción de la empresa y de los puntos limpios

LIPASAM es la empresa municipal que presta el servicio de recogida de los residuos municipales y de limpieza de las vías públicas en Sevilla. Entre otros, presta los siguientes servicios:

- Limpieza de las vías públicas: barrido, baldeo, repaso motorizado y vaciado de papeleras.
- Recogida y transporte de residuos municipales: orgánicos, papel y cartón, vidrio, envases ligeros, aceites y otros residuos municipales (RM).
- Transferencia de residuos.
- Recogida de pilas, muebles y vehículos abandonados,
- Limpiezas especiales: movida, solares, limpiezas urgentes, mercados, limpieza del río, lavado de papeleras y contenedores.
- Planes especiales: Semana Santa, Feria, Navidad, Cabalgata de Reyes, Veladas, etc.

- Puntos limpios: para depositar residuos especiales y peligrosos domésticos
- Inspección del cumplimiento de la Ordenanza de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Municipales.

Dentro de la organización de la empresa, la ubicación de esta actividad es la siguiente:



Los puntos limpios son, por tanto una de las distintas modalidades de recogida de residuos municipales de LIPASAM. Adicionalmente, se recogen una serie de residuos, que aunque son de procedencia doméstica o asimilable a doméstica, por sus características pueden tener la consideración de peligrosos.

Los puntos limpios de LIPASAM

Los puntos limpios son ***“Instalaciones acondicionadas convenientemente para la recepción y acopio de residuos de origen doméstico aportados por particulares, para su posterior valorización o eliminación, y que de conformidad con la normativa vigente y las recomendaciones de los respectivos Ayuntamientos no deben ser depositados en los contenedores habituales en la vía pública.”***

La actividad de recogida de RM en los puntos limpios, se clasifica con el código 38.1 *Recogida de residuos*, de acuerdo al reglamento (CE) No 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (**NACE REV. 2**)

LIPASAM ha creado una red de puntos limpios para asegurar una adecuada gestión de los de residuos:

Punto Limpio	Año de apertura	Dirección
Punto Limpio Los Olivos	1998	C/ Azogue, frente al nº 36 (Polígono Industrial Calonge), Sevilla, (Sevilla 41007)
Punto Limpio Los Pinos	1999	Ctra Sevilla-Málaga km 1,5, Sevilla, (Sevilla 41020)
Punto Limpio Los Naranjos	1999	Ctra. Su Eminencia s/n (esquina a carretera de Utrera), Sevilla, (Sevilla 41013)
Punto Limpio Las Jacarandas	2005	Avenida de la Ingeniería s/n (Sevilla 41008)

Se trata de recintos acotados y cerrados, que permanecen abiertos al público desde las 8,15 hasta las 21,00 horas, todos los días salvo domingos y algunos festivos especiales del año como son el 1 y 6 de enero, 28 de febrero, 1 de mayo, 15 de agosto y el 25 de diciembre.



El usuario, al entrar a las instalaciones, es recibido por el auxiliar del Punto Limpio, quien controla tanto el tipo de residuo como las cantidades a depositar, dándole indicaciones al usuario sobre dónde y como depositar los residuos, de manera que la separación de los mismos se haga de la forma más adecuada y permita un posterior tratamiento. Una vez que es informado el usuario, el auxiliar procede a anotar en el sistema informático, el tipo de residuo y la matrícula del vehículo, para llevar un registro histórico de datos.

En el caso de que el ciudadano traiga residuos que no se pueden admitir, se le informa de las alternativas más adecuadas, facilitándoles el teléfono de información sobre residuos de la Consejería de Medio Ambiente, o bien la página Web de ésta, donde aparecen los listados de los gestores autorizados para la gestión de los residuos en Andalucía.

Para el almacenamiento temporal de los distintos residuos que se recogen en estas instalaciones se disponen diferentes contenedores, cada uno de ellos correctamente identificados.

En la "isla ecológica" se almacenan los residuos considerados como peligrosos (RP) junto con algunos otros residuos especiales (toner, radiografías,...).

Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos clasificados como B1 (frigoríficos, congeladores, aires acondicionados,...) se almacenan en una casetilla techada cercana a la oficina del auxiliar del punto limpio.

En los distintos muelles del patio, se distribuyen grandes cubas para la recogida de diversos residuos municipales voluminosos que son depositados por los propios usuarios.

Dependiendo del residuo que se trate, una vez llenos los distintos contenedores, son transportados por LIPASAM o por transportistas debidamente autorizados, a los correspondientes gestores de residuos.

Los residuos que se admiten en los puntos limpios son:

Residuos Municipales no peligrosos

RESIDUO	CÓDIGO LER	TRATAMIENTO
Fluorescentes	20 01 21	Reciclado
Madera	20 01 38	Reciclado
Residuos vegetales	20 02 01	Reciclado/Eliminación
Papel/Cartón	20 01 01	Reciclado
Plásticos	20 03 99	Eliminación
Colchones y enseres	20 03 99	Eliminación
Textiles	20 01 10	Reutilización y Reciclado
Toner	08 03 18	Eliminación
Escombros (Residuos de construcción y demolición-RCD's)	17 01 07	Reciclado
Vidrio y cristales domésticos	20 01 02	Reciclado
Radiografías y material fotográfico	09 01 07	Reciclado
Aceite doméstico usado	20 01 25	Reciclado

Residuos peligrosos (RP)

RESIDUO	CÓDIGO LER	TRATAMIENTO
Absorbentes y material contaminado	15 02 02*	Eliminación
Aceites industriales usados	20 01 26*	Regeneración/ Reutilización
Baterías usadas	20 01 33*	Recuperación
Disolventes	20 01 13*	Valorización energética
Pilas usadas	20 01 33*	Reciclado
Pinturas	20 01 27*	Eliminación
Filtros de aceites usados	16 01 07*	Eliminación
Envases vacíos que han contenido residuos peligrosos	15 01 10*	Recuperación
Termómetros de mercurio	20 01 21*	Reciclado
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE's)	20 01 21 20 01 23 20 01 35	Reciclado

Adaptación a las nuevas normas

Desde la publicación en el 2012 del Decreto 73/2015 por el que se aprueba el reglamento de residuos de Andalucía, Lipasam ha trabajado para adaptar la actividad de sus puntos limpios a lo descrito en esta nueva normativa, consiguiendo dicha adaptación a finales de 2013. Algunos hitos en esta adaptación han sido:

- La emisión de Certificados de correcta gestión de residuos: para aquellos usuarios que lo soliciten.
- La apertura de la lista de residuos peligrosos admisibles con los termómetros.
- La posibilidad de uso de los puntos limpios por los industriales, a través de una serie de reuniones con los representantes de los polígonos industriales.
- Adaptación de la documentación interna.
- Se ha comunicado la llevanza del Libro Registro de forma electrónica.
- Los RAEE y las pilas pasan a considerarse como RP, de acuerdo a la nueva normativa.

En octubre de 2014, se publicó la nueva Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Municipales, de Sevilla. En esta Ordenanza, en su Título III lo dedica a la gestión de los residuos municipales; más concretamente dedica el artículo 69 a la actividad de los puntos limpios. Este texto va acorde con el Decreto 73/2012, por lo que los puntos limpios le dan cumplimiento.

Además, tras la evaluación anual de los requisitos normativos que le son aplicables a la actividad de los puntos limpios, se puede concluir que el cumplimiento normativa es satisfactorio.

2. La política y el sistema de gestión ambiental de los puntos limpios.

En octubre de 2011, LIPASAM revisó y modificó su Política, convirtiéndola en una Política general en la que establecen criterios de Responsabilidad social, de Seguridad y Salud laboral, su compromiso de mejora y con la reducción de sus impactos ambientales:

Política General de LIPASAM

LIPASAM es una sociedad mercantil de capital exclusivamente público constituida por el Ayuntamiento de Sevilla que tiene como **misión** prestar los servicios públicos básicos de limpieza de la red viaria y espacios públicos de la ciudad, recogida de residuos urbanos, transporte de residuos generados por estos servicios y todas aquellas actividades relacionadas con los mismos que el ordenamiento jurídico establezca que son competencias municipales propias.

Nuestra **visión** es conseguir que Sevilla sea una ciudad limpia que ayude a mejorar la calidad de vida de las personas, contribuyendo al progreso y al desarrollo de la sociedad. Nuestro lema es “Cada día mejoramos tu calidad de vida”.

Los principales **valores** que LIPASAM atiende para cumplir su misión son la vocación de servicio, la calidad, la eficacia, la transparencia en la gestión y buen gobierno corporativo, el cumplimiento ético de las disposiciones legales y de las normas internas de la empresa, la racionalidad y austeridad en el uso de los recursos, la protección del medio ambiente y el compromiso con la ciudad de Sevilla.

Dentro de nuestra **estrategia**, LIPASAM pone de manifiesto su compromiso con los clientes-ciudadanos, los empleados y sus representantes legales y los demás grupos de interés a través de un objetivo estratégico básico: *aplicar los principios de sostenibilidad integral para armonizar los aspectos sociales, económicos y medioambientales de su gestión*. Para alcanzarlo, nos proponemos *desarrollar políticas socialmente responsables* que compatibilicen los intereses de la empresa y los de sus grupos de interés, persiguiendo la minimización de los posibles impactos económicos, sociales y medioambientales no deseados que nuestra actividad pueda ocasionar. Lograrlo requiere *la implicación de todos los grupos de interés*, por lo que se fomentará su participación y colaboración a través de una estrategia de comunicación transparente y continuada que, basada en la prevención, se dirija a sensibilizar, formar y concienciar. Somos conscientes de que *las personas constituyen el valor más importante* y por ello se dotará en cada momento de los recursos necesarios para que todos nuestros empleados y empleadas estén identificados con los objetivos, cuenten con una cualificación y un desarrollo profesional adecuados y desempeñen su labor preservando la seguridad y la salud.

Los **objetivos generales** que componen la línea estratégica básica de LIPASAM son los siguientes:

Responsabilidad Social: *desarrollar nuestro compromiso con la responsabilidad social, atendiendo, respetando y protegiendo los derechos y las expectativas de los ciudadanos-clientes y otros grupos de interés, especialmente los derechos laborales de todos los trabajadores de LIPASAM. Para lograrlo promoverá una gestión transparente encaminada a prevenir y evitar conductas contrarias a lo establecido en el ordenamiento jurídico y normas internas de la empresa con la observancia sistemática de estrictos estándares de comportamiento ético.*

Calidad y Protección del Medio Ambiente: *contribuir a una mayor sostenibilidad, prevención de la contaminación y protección del medio ambiente y a una mayor calidad de la limpieza de las vías y espacios públicos y de la gestión de los residuos urbanos. Para conseguirlo, se implantarán sistemas de mejora continua de todos los servicios y procesos, previniendo y minimizando los impactos ambientales que estas actividades puedan ocasionar, especialmente en aspectos relacionados con*

el consumo de agua y energía, la generación de ruido y olores y el impacto visual y ubicación segura del mobiliario de recogida y limpieza viaria. Se potenciarán la separación en origen y los distintos tipos de recogida selectiva, entre ellos los puntos limpios, dando a cada residuo el tratamiento ambiental más adecuado.

Seguridad y Salud Laboral: mejorar las condiciones laborales de todos los trabajadores para garantizar su derecho a la seguridad y salud, persiguiendo su minimización y la disminución de accidentes. Para alcanzarlo, se llevará a cabo la evaluación y prevención de todos los riesgos inherentes al trabajo y la vigilancia periódica del estado de salud de los trabajadores. Asimismo, LIPASAM fomentará la participación, diálogo y consulta de todos los empleados, a quienes informará, formará y concienciará en materia de prevención de riesgos laborales con criterios de transparencia, haciendo extensivo el cumplimiento de las exigencias legales en materia de Seguridad y Salud al personal de las empresas suministradoras y contratistas.

Dentro de su Política, Lipasam incluye objetivos generales de Calidad y Medio Ambiente siendo su principal finalidad la disminución de los aspectos ambientales que ocasiona su actividad, contribuyendo así a la mejora del medio ambiente. A lo largo de 2015, esta política se revisará y actualizará.

El sistema de gestión ambiental

LIPASAM ha definido su sistema de gestión en el Manual de Gestión Integral, incluyendo la gestión ambiental. En el mismo, se establecen los requisitos principales del sistema.

El área de Calidad y Medio Ambiente, coordina y dirige las actividades del sistema de gestión ambiental en la empresa, contando con la colaboración de todos quienes en su actividad pueden tener relación con los distintos aspectos ambientales.

El sistema de gestión ambiental de los puntos limpios, se basa en la implantación de los requisitos exigidos por la norma ISO 14001:2004 y por el Reglamento N° 1221/2009 (EMAS), de manera integrada con los de la norma ISO 9001:2008 del sistema de gestión de la calidad, desde una perspectiva sustentada en una buena gestión de los residuos domiciliarios peligrosos y no peligrosos, entendiendo que la que se hace en los puntos limpios es positiva desde el punto de vista ambiental, al asegurarse una correcta gestión de los mismos. En 2013, se suma a este sistema de gestión, la Seguridad y Salud en el trabajo, cuyos requisitos son los establecidos en el Estándar OHSAS 18001.

LIPASAM se plantea la mejora ambiental en todas sus actividades, no solo de los puntos limpios, ya que en el 2013, se obtuvo por primera vez la certificación del Sistema de Gestión Ambiental, basado en la norma ISO 14001, para todos los servicios y centros de trabajo de Lipasam.

Reglamento EMAS

Dentro de este proceso de mejora, LIPASAM ha ampliado los requisitos de su sistema de gestión ambiental a los exigidos por el sistema comunitario de gestión y auditoría ambiental (EMAS), establecidos en el Reglamento (CE) 1221/2009, como son la transparencia en la información y comunicación ambiental. Este sistema fue certificado en 2011. En base a ello, se elabora esta declaración que ofrece información sobre dicho

sistema referente al periodo de enero a diciembre de 2014 a las partes interesadas y a la ciudadanía en general, sobre dicha actividad.

Para una mejor aplicación del Reglamento EMAS en LIPASAM, se ha procurado, de acuerdo a lo establecido en su artículo 46, disponer de documentos de referencia del sector al que pertenece esta empresa municipal, sin embargo, tras las gestiones realizadas, se puede concluir, que no se han elaborado por la Comisión europea tales documentos que pudieran ser de aplicación a los puntos limpios. Aunque se ha publicado en inglés el documento de referencia para el sector público, que en su apartado 2.6 se refiere a la gestión de los residuos¹, aún no ha sido traducido.

Características de la gestión

A grandes rasgos, sus características son las siguientes:

- Control y seguimiento exhaustivo de los residuos recogidos, como manera de asegurar su trazabilidad y su buena gestión ambiental.
- Tener en consideración los aspectos ambientales durante todos los procesos desarrollados en los puntos limpios.
- Control periódico de los impactos que ocasiona de forma directa e indirecta la actividad.
- Control de la legislación aplicable y análisis del cumplimiento de los requisitos que sean exigibles a esta actividad.
- Promover la mejora continua de la actividad.
- Realización de visitas y auditorías periódicas que detecten situaciones a corregir.
- Seguimiento de indicadores.
- Control de las situaciones de riesgo o emergencia.
- Establecimiento de canales de comunicación adecuados y participativos con las personas que trabajan en los puntos limpios.
- Conocimiento y evaluación de la opinión de los usuarios de estas instalaciones y de la ciudadanía en general.
- Garantizar la formación y los conocimientos adecuados sobre las funciones a realizar por los auxiliares de los puntos limpios.
- Servir a los ciudadanos para facilitarles el depósito de los residuos.
- Colaboración de los usuarios al depositar sus residuos, participando en su debida separación.
- Separación de los residuos para su mejor gestión posterior
- Entrega a gestores autorizados para su mejor tratamiento posterior
- Comunicación fluida, constante y efectiva entre el personal de los puntos limpios y el área de Calidad y Medio Ambiente.
- Información y participación ciudadana y otros grupos de interés.

¹ Background Report for the Development of the Reference Document on Best Environmental Management Practices in the Public Administration Sector